

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas con el funcionamiento de la Agencia Oficial de Noticias Télam Sociedad del Estado:

1°) Los motivos de la interrupción del servicio de cables de noticias, desde el 4/03/2024, que se brinda mediante el sitio web <https://cablera.telam.com.ar/>

2°) Los motivos de la interrupción del servicio periodístico de noticias, desde el 4/03/2024, que se brinda mediante el sitio web: <https://www.telam.com.ar/>

3°) Las razones de haberse eliminado de los mencionados sitios web la información publicada hasta el 4/03/2024.

4°) El mecanismo utilizado a fin de preservar la información digital publicada hasta el 4/03/2024 en los mencionados sitios web.

5°) El plazo en el que se restablecerá los servicios de cables de noticias y periodísticos de los mencionados sitios web.

6°) Las medidas adoptadas a fin de garantizar el derecho de acceso a la información publicada en los mencionados sitios web hasta el 4/03/2024, de acuerdo a lo previsto por la ley 27.275 (arts. 2 y 7 inc. g).

7°) Los medios alternativos utilizados a partir del 4/03/2024 para asegurar el servicio oficial de cable de noticias, ante su interrupción en el mencionado sitio web.

8°) El mecanismo de preservación del archivo periodístico, fotográfico y audiovisual desde el 4/03/24.

9°) Acciones desplegadas a partir del 4/03/2024 a fin de garantizar el cumplimiento del objeto social: servicios periodísticos, agencia de noticias y publicidad.

10) Los motivos de no garantizar ocupación efectiva al personal desde el 4/03/2024, como obliga el artículo 78 de la Ley de Contrato de Trabajo.

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La situación de absoluta indefinición por la que atraviesa TELAM Sociedad del Estado y el desamparo al fueron sometidos sus trabajadores y trabajadoras justifican el presente proyecto.

Desde el lunes 4 de marzo de 2024 se ha interrumpido indefinidamente los servicios oficiales de cables de noticias y periodístico que se brindaban mediante sus páginas web y que funcionaban ininterrumpidamente desde el año 2003.

Por otra parte, tampoco se puede acceder a la información pública publicada en sus páginas web antes del 4 de marzo de 2024.

Bajo idéntica óptica, previo bloqueo de sus instalaciones, desde la mencionada fecha se ha despojado de sus tareas a todo el personal, sin solución de continuidad.

En suma, nos encontramos ante un cierre "de hecho" de la agencia pública, en virtud de que no se ha comunicado oficialmente un plan ni se dictó ninguna norma que lo disponga legalmente.

Esto, esta teñido de ilegalidad considerando la previa autorización legislativa requerida (conf. art. 5, ley 20.705) y lo dispuesto por el DNU 70/23, éste último viciado de inconstitucionalidad.

Conviene recordar que TELAM S.E. es la única agencia de noticias de alcance federal: cuenta con una red de cobertura de corresponsales en todo

el país. Por eso, resulta una herramienta fundamental para garantizar el pleno derecho de acceso a la información pública y la libertad de expresión.

Nació el 14 de abril de 1945 y en los últimos años tuvo un notorio crecimiento: se creó un área audiovisual y ha generado sus propios ingresos, mediante publicidad y celebrando convenios de cooperación con numerosas agencias internacionales a las que le provee información de primera mano.

El servicio de información de Telam a lo largo de sus 78 años nunca se vio interrumpido, hasta el 4 de marzo de 2024 pasado en que fue intempestivamente suspendido, sin brindarse oficialmente información alguna de sus motivos.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto.

Hugo Yasky  
Diputado Nacional

Diputados y Diputadas firmantes:

- 1.Hugo Yasky
- 2.Pablo Carro
- 3.Sergio Palazzo
- 4.Tanya Bertoldi
- 5.Jorge Romero
- 6.Cecilia Moreau
- 7.Mónica Macha
- 8.Eduardo Toniolli
- 9.Carlos Heller
- 10.Ricardo Daives
- 11.Carlos Castagneto
- 12.Nancy Sand
- 13.Lorena Pokoik
- 14.Paula Penacca
- 15.Natalia Zaracho